



Jequetepeque, 21 de octubre de 2024

**VISTOS:**

El informe N° 008-2024-ATM-MDJ presentado por la Responsable de Área Técnica Municipal (E), solicita designación del responsable de la Operación y Mantenimiento de Las Lagunas Estabilización de la Localidad de Jequetepeque Distrito de Jequetepeque, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad; Memorandum N° 485-2024-MDJ/GM, emitida por la Gerencia Municipal designando como responsable para la operación y mantenimiento de las lagunas de estabilización, al Sr. Carlos Rodolfo Zamalloa Ramírez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, es competencia de los gobiernos locales la gestión y administración de los servicios públicos, entre los cuales se encuentra la disposición de aguas residuales mediante sistemas de tratamiento, tales como las lagunas de estabilización.

Que, en el marco del proceso de adecuación progresiva para la obtención de la autorización de vertimientos de los prestadores de servicios de saneamiento, en la cual la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, se inscribió en el Registro Único del Proceso de Adecuación Progresiva (RUPAP), en virtud del proyecto "Mejoramiento del sistema de saneamiento - planta de tratamiento de aguas residuales, en la localidad de Jequetepeque, distrito de Jequetepeque, Pacasmayo - La Libertad" con fecha 11 de enero de 2018, otorgándosele la Constancia N° 195 correspondiente a la ficha RU-00270, para la obtención del mencionado permiso.

El objetivo es que los prestadores de los servicios de saneamiento cumplan con las normas ambientales y sanitarias vigentes, para ello es primordial que las aguas residuales de los servicios de saneamiento, del ámbito urbano y rural, a nivel nacional cumplan con los Límites Máximos Permisibles (LMP) y, en consecuencia, los cuerpos receptores de dichas aguas residuales cumplan gradualmente, cuando corresponda, con los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua (ECA-Agua), como indicador ambiental;

En este contexto, la correcta operación y mantenimiento de las lagunas de estabilización son fundamentales para el tratamiento eficiente de aguas residuales. Por lo que, es importante la designación de un personal calificado que garantice su funcionamiento adecuado, protegiendo así la salud pública y el medio ambiente.

Las lagunas de estabilización desempeñan un papel crucial en el tratamiento de aguas residuales, permitiendo la eliminación de contaminantes de manera natural. Un mantenimiento inadecuado puede resultar en:

- **Eficiencia disminuida:** Aumento de la carga contaminante y riesgo de desbordamiento.
- **Problemas de salud:** Potencial para la proliferación de enfermedades transmitidas por el agua.
- **Impacto ambiental:** Contaminación de cuerpos de agua cercanos y afectación de ecosistemas.

Que, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento y sostenibilidad del sistema de tratamiento de aguas residuales, resulta necesario designar a un servidor municipal que se haga responsable de la operación y mantenimiento de las lagunas de estabilización ubicadas en la localidad de Jequetepeque Distrito de Jequetepeque, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad;

Que, la persona designada deberá cumplir con las responsabilidades inherentes a dicha función, tales como la supervisión técnica de las instalaciones, el control de los parámetros operacionales, la ejecución de acciones correctivas y preventivas, y la elaboración de reportes periódicos sobre el estado y funcionamiento de las lagunas de estabilización de la localidad de Jequetepeque, Distrito de Jequetepeque, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

# Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 086-2024-MDJ

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normativa vigente:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al Sr. Carlos Rodolfo Zamalloa Ramírez, con DNI N.º 19223194, quien desempeña el cargo de Obrero Municipal, como **responsable de la operación y mantenimiento de las lagunas de estabilización** ubicadas en la localidad de Jequetepeque, Distrito de Jequetepeque, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, con efecto a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES** específicas a desempeñar por el servidor designado siendo las siguientes:

- **Operación Diaria:** Monitorear los niveles de agua y asegurar la adecuada eliminación de material que obstruya el paso del afluente y efluente.
- **Mantenimiento Preventivo y Correctivo:** Realizar inspecciones regulares, reparar fugas, eliminación de maleza y mantener la operación de las Lagunas en condiciones óptimas.
- **Reportes y Documentación:** Elaborar informes mensuales sobre el estado de las lagunas.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente que brinde el soporte técnico necesario al responsable designado para el cumplimiento eficiente de sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la presente resolución sea notificada al servidor designado y a las áreas competentes para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de emisión.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** a la Secretaría General, la Publicación de la Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing. Manuel Agustín Ruiz Paredes  
ALCALDE

